

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de abril de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 26 de marzo de 2014, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Empresas Instaladoras de Placas de Yeso Laminado y Techos» (ADIPA). El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional corresponde a empresas que realizan la ejecución de trabajos instalación de yeso laminado.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Santiago Laguna Fuentes, en representación de Tabiquería Interior y Techos, S.L.; don Emilio Montaña Álvarez, en representación de Bética de Aislamientos, S.L.; don José Antonio Vega García, en representación de Aislamientos e Instalaciones Modulares del Sur, S.L.; don Joaquín Rueda Martín, en representación de Modular Descasur, S.L.; don Manuel Fernando Martín Somoza, en representación de Interplaca, S.L.; don Julio Fernández Moya, en representación de Solución Integral de Aislamiento y Decoración, S.L.; don José Antonio Alba Molino en representación de Albam Guijosca, S.L.; don Jorge Jiménez Zumaquero, en representación de Typal Instalaciones Técnicas, S.L.; don Javier Gómez Perea, en representación de Techos y Tabiques Modulares, S.L., y don Luis Blanco Villanueva, en representación de Proyectos y Prefabricados Técnicos, S.L.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Écija, el día 19.9.2013.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 3 de abril de 2014.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.